

		Estudios Previos		Documento Controlado			
				Código: DJSG-R-004			
				Versión: 10			
				Fecha de Emisión: 17-05-11			
				Página:		1/3	
Unidad Organizativa:	Subgerencia Administrativa Gestión de Recursos.	Programa	N/A				
Subprograma:	N/A	Línea de Proyecto:	N/A				
Proyecto:	N/A			Fecha	AA	MM	DD
				2018	4	17	
1. Marco Legal (Dirección Jurídica)							
Empresas Públicas de Armenia E.S.P, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, que regula sus actividades contractuales con fundamento en las siguientes disposiciones:							
<p>Artículo 31 de La ley 142 de 1994: por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios y se dictan otras disposiciones. De otra parte la Ley 689 de 2001: por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994, en cuanto al Artículo 31, preceptúa: " Régimen de la Contratación. Los Contratos que celebren las Entidades Estatales que presten los Servicios Públicos a los que se refiere esta Ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.</p>							
<p>Acuerdo No. 013 de octubre 08 de 2007: en su artículo 9 Actos y Contratos, establece que los Actos y Contratos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P, se regirán por las Reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones consagradas expresamente en la Constitución Política de Colombia, la Ley 142 de 1994 y las demás disposiciones reglamentarias de los Servicios Públicos Domiciliarios y el actual Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 17 de Julio del 2015 señala en su Artículo 21 el Régimen aplicable a los Contratos suscritos por Empresas Publicas de Armenia ESP.</p>							
2. Justificación Técnica (Unidad Organizativa)							
2.1 Descripción de la Necesidad:		<p>Empresas Públicas de Armenia ESP, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal encargada de prestar los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo. Para el cumplimiento de su objeto social la entidad cuenta con la unidad gestión de Recursos, encargada de suministrar y mejorar en forma oportuna los recursos físicos necesarios para el desarrollo de las tareas administrativas y operativas de Empresas Públicas de Armenia ESP, conforme a los recursos asignados en el presupuesto.</p> <p>Empresas Públicas de Armenia-ESP, cuenta con un el siguiente parque automotor para prestar el servicio publico domiciliario de aseo: catorce vehículos para la actividad de recolección y el cargador así: Recolector OCH - 701,Recolector OCH-710, Recolector OCH-711, Recolector OCH- 712, Recolector OCH-713, Recolector OCH-714, Recolector OCH- 715,Recolector OCH- 716, Recolector OCH - 717,Recolector OCH-718, Volqueta OCH-720, , Recolector OCH 763, Recolector OCH 764, Recolector OCH 766 y Camion tipo estacas OCH-722 Y el BOBCAT 1 S530. Dichos vehiculos operan las 24 horas del dia los siete días a la semana; con el fin de garantizar su correcta operacion y funcionamiento se requiere realizar asistencia preventiva y/o correctiva de mangueras hidraulicas y del sistema de frenos, así como tambien, servicio de remachada de bandas.</p> <p>La asistencia preventiva y/o correctiva lo ejecuta personal de la empresa en nuestras instalaciones, pero requiere de los insumos necesarios, por lo anterior se requiere el suministro de mangueras hidraulicas y servicio de remachada de bandas para su buen funcionamiento.</p>					
2.2 Planteamiento Técnico de Solución:		Contratar con persona natural y / o jurídica el suministro de mangueras hidraulicas, neumaticas y remachado de bandas destinada a las necesidades que se presenten en el equipo automotor de aseo.					
2.3 Objeto del Contrato a Celebrar:		Suministro					
3. Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Selección							
En razón a que el pasado 26 de enero de 2018, entro en vigor la Ley 996 de 2005 (Ley de garantías electorales) Aplicable a todos los entes del estado, la cual en su artículo 33 expresa: ...Artículo 33. Restricciones a la contratación pública. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado... Empresas Publicas de Armenia-ESP, debe adelantar el proceso de selección por la modalidad de INVITACION PUBLICA, regulado en los artículos 41 y 42 del acuerdo 017 de 2015 (Manual de Contratación)							
4. Imputación Presupuestal e Interventoría							
4.1 Rubro Presupuestal:	Mantenimiento y Reparaciones Aseo.						
4.2 Interventor y/o Supervisor Sugerido:	Jefe de Mantenimiento						

		Estudios Previos		Documento Controlado	
				Código: DJSG-R-004	
				Versión: 10	
				Fecha de Emisión: 17-05-11	
		Página: 2/3			
5. Determinación del Objeto Contractual (Descripción, Unidad Organizativa)					
Objeto:	Suministro de mangueras hidráulicas y neumáticas, servicio de remachada de bandas para los vehículos que conforman el parque automotor del servicio de Aseo.				
Valor:	Hasta agotar la suma de \$ 29,000,000				
Forma de Pago:	100% mediante actas parciales previa presentación de la cuenta de cobro o factura con el visto bueno del supervisor.				
Plazo de Ejecución:	Desde la suscripción del acta de inicio hasta diciembre 31 de 2018 y/o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero.				
Obligaciones Principales	<p>1. El contratista garantizará la calidad e inmediatez en el suministro de los bienes y especificaciones técnicas estipuladas en el presupuesto oficial y responderá por su oportuna y correcta ejecución dentro del plazo, es de anotar que el elemento primordial para la prestación del servicio de aseo es el parque automotor, la no respuesta apropiada a un requerimiento nos generaría situaciones de impacto social, de ahí el compromiso y la responsabilidad en las tareas contratadas.</p> <p>2. Acreditar mensualmente el pago a los aportes al sistema de seguridad social integral.</p>				
6. Situación de Predios					
	Si	No	Observaciones		
La Obra a realizar afecta exclusivamente Predios Públicos	N/A	N/A			
La Obra a realizar afecta un Predio Privado	N/A	N/A			
Solución Planteada y Avance de la Misma					
Afectación a Servidumbre	Si	No	Observaciones		
El Predio a intervenir se encuentra afectado por servidumbre	N/A	N/A			
Solución Planteada y Avance de la Misma					
Si	No	Observaciones			
Se requiere trámite de Conciliación con el Propietario	N/A	N/A			
Trámite de Conciliación con el Propietario					
N/A					
Tramite de Licencias y Permisos					
Trámite	Si	No	Entidad	Observaciones	
La obra requiere Licencia Ambiental	N/A	N/A	Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ	Ver: www.crq.gov.co Link Trámites	
La obra requiere permiso Ocupación de Cauces, Playas y lechos	N/A	N/A			
La obra requiere Permisos de Aprovechamiento Forestal	N/A	N/A			
La obra requiere Permiso de Corte y aprovechamiento de Guadua	N/A	N/A			
La obra requiere permiso de "Aprovechamiento forestal árboles aislados"	N/A	N/A			
Requiere permiso para la ocupación temporal de carreteras concesionadas	N/A	N/A	Instituto Nacional de Concesiones INCO	Ver: www.inco.gov.co Link Trámites	
La obra requiere Permiso de Corte y Demolición de Pavimento	N/A	N/A	Secretaría de Infraestructura Municipal	De requerirlo el contratista debe enviar un oficio que contemple la Ubicación de la Obra	
La obra requiere Permiso para intervención del Árbol Urbano	N/A	N/A	Departamento Administrativo de Planeación	Ver: www.armenia.gov.co Link Trámites	
7. Tipificación, Cuantificación y Asignación de Riesgos Previsibles, No Asegurables					
Riesgos	Efecto	Probabilidad de ocurrencia (1 a 5)	Impacto (1 a 5)	Asignación del Riesgo	
ADMINISTRATIVOS					
Demora en la iniciación del contrato por falta de supervisión (retrasos en el proceso de selección del supervisor producto de la dinámica del proceso)	Retraso en el suministro de los elementos	3	1	Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. por tratarse de una obligación a su cargo	
JURIDICOS					

		Estudios Previos				Documento Controlado
						Código: DJSG-R-004
						Versión: 10
						Fecha de Emisión: 17-05-11
					Página: 3/3	
Muerte o incapacidad grave del personal clave	Retraso en el suministro de los elementos	2	2	Contratista por tratarse de personal a su cargo		
Cambios de normatividad durante la ejecución del servicio que afecten el equilibrio económico de la obra	Mayor costo de los bienes	2	3	Contratista en razón a que todos los ciudadanos estamos sujetos a cambios en la normatividad		
FINANCIEROS Y/O DE MERCADO						
Aumento o disminución de los precios en los insumos y mano de obra necesarias para la ejecución del contrato.	Mayor costo de los bienes	3	3	Contratista en razón a que conoce los comportamientos del mercado		
CAUSAS Y/O EVENTOS DE LA NATURALEZA, FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.						
Terremotos, volcanes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	Paralización del contrato	2	5	Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P.		
Accidentes del transportador que lleve materiales y/o maquinaria y/o equipos del CONTRATISTA	Perdida de los elementos	1	3	Contratista		
8. Indicación de las Coberturas de los Riesgos Asegurables						
En la Etapa Pre-Contractual						
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Igual al 10% del presupuesto oficial y con una vigencia igual al plazo previsto para la presentación de la oferta y un (01) mes más.						
En la Etapa de Ejecución (Garantía Única)						
Cumplimiento: Por el 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y cuatro meses más. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios: Por el 20% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis meses más.						
Revisó (Dirección Jurídica y Secretaría General)						
Firma:						
Nombre:						
Cargo:						
Firma:	Original firmado	Original firmado	Original firmado	Original firmado		
Nombre:	Diego Alberto Cruz Gómez	Elizabeth López Rojas	Javier Roa Restrepo	Carlos alberto Hurtado Plazas.		
Proceso:	Gestor de Recursos (E)	Subgerente Administrativa	Director Jurídico	Gerente General		
Cargo:	Líder del Proceso	Subgerente y/o Director	Proceso Jurídico y Secretaría General	Gerente General		
Elaboró		Aprobó		Vo. Bo.		